

Bogotá, D.C. 02 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ

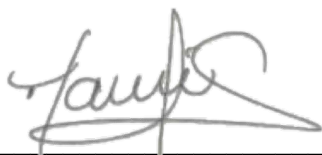
C.C. 1075665614 de Bogotá

LA SUMA DE:

(\$ 6.019.650)

SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS

Por concepto de prestación de servicios profesionales según contrato de prestación de servicios No. 2316-2025, correspondiente al periodo del 05/01/2026 al 30/01/2026.



MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ
C.C. 1075665614

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

Doctor

CARLOS FERNEY JARAMILLO

Grupo Cuentas Por Pagar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 2316 de 2025 (PRIMERA CUENTA)

Respetado Doctor,

MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ, identificada como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *“Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”*.

Que los datos del contrato son:

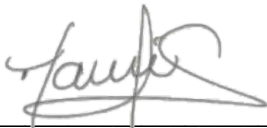
- | | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| a. Contrato: | 2316 de 2025 |
| b. Razón social: | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. NIT Entidad: | 800.215.807-2 |
| d. Valor del contrato: | \$76.403.250,00 |
| e. Fecha de inicio: | 05/01/2026 |
| f. Fecha de terminación: | 04/12/2026 |

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN simplificado, CON RUT No. 1075665614-1 y NO DECLARO RENTA**

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 05 de enero de 2026, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponden al periodo del 21/01/2026 al 31/01/2026 y ascienden a la suma de **SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.019.650,00) M/Cte.**

Atentamente,



MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ

C.C. 1075665614 de Bogotá

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

Doctor

CARLOS FERNEY JARAMILLO

Grupo Cuentas Por Pagar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 2316 de 2025

Respetado Doctor,

MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ, identificada como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *“Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”*.

Que los datos del contrato son:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| a. Contrato: | 2316 de 2025 |
| b. Razón social: | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. NIT Entidad: | 800.215.807-2 |
| d. Valor del contrato: | \$76.403.250,00 |
| e. Fecha de inicio: | 05/01/2026 |
| f. Fecha de terminación: | 04/11/2026 |

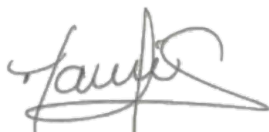
De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN simplificado, CON RUT No. 1033810041-9 y NO DECLARO RENTA.** También declaró bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a la Entidad Prestadora de Compensar EPS y aporte obligatorio realizados al Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo del mes de enero de 2026, corresponderá a la suma de:

Concepto	Valor
SURAMERICANA	\$ 301.400
PROTECCIÓN	\$ 385.800
ARL	\$ 12.700

Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 05 de enero de 2026, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponden al periodo del 05/01/2026 al 30/01/2026 y ascienden a la suma de **SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.019.650,00) M/Cte.**

Atentamente,



MARÍA STEPHANE CORREDOR RODRÍGUEZ

C.C. 1075665614 de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1075665614
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 6 7 91	TELÉFONO: 8524315
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6006450962	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	2	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 43170662

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 385.800
SUBTOTAL:				1	\$ 385.800
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 301.400
SUBTOTAL:				1	\$ 301.400
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 12.700
SUBTOTAL:				1	\$ 12.700

VALOR SIN MORA:	\$ 698.900
VALOR MORA:	\$ 1.000
TOTAL PAGADO:	\$ 699.900



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Tienda

SOI ACH

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

6 de febrero de 2026 a las 4:22 p. m.

CUS

43170662

Referencia Nequi

M13819982

¿Cuánto?

\$ 699.900,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

10.80.25.153

Número de referencia 2

CC

Número de referencia 3

1075665614

Factura de comercio

6006450962

Tu plata salió de:



Disponible

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1075665614** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075665614
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	484
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	50

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 27/12/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CORREDOR RODRIGUEZ MARIA STEPHANE** identificado(a) con **CC** número **1.075.665.614** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de marzo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 27 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.


*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/>

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	09/02/2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	DTCUN	Pago No:	1	Total de Pagos	12
--------------	-------	----------	---	----------------	----

Nombre/Razón Social:	MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1075665614
Correo:	mscorredor@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3134094506	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	2316	Periodo a pagar:	ENERO	Plazo de Ejecucion:	04/12/2026
Fecha de Iniciacion:	05/01/2026	No RP:	62126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
62126	C-2401-0600-123-51102D-2401008-02	16	1672860.74
62526	C-2401-0600-134-51102D-2401008-02	16	896927.85
62626	C-2401-0600-146-51102D-2401008-02	16	128820.51
62726	C-2401-0600-148-51102D-2401020-02	16	562235.31
62826	C-2401-0600-149-51102D-2401029-02	16	170958.06
62926	C-2402-0600-17-51102A-2402006-02	10	2587847.53

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$76,403,250.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$76,403,250.00</u>
Total Pagado:	\$0.00
Valor Honorarios:	\$6,019,650.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$76,403,250.00
Valor a pagar:	<u>\$6,019,650.00</u>
Menos este pago:	\$70,383,600.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DESDE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.
---------	--

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO DE LOS TRAMITES Y ACTUACIONES RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL.	1. Dar respuesta a la solicitud de concepto para la instalación de valla publicitaria en el municipio de Zipaquirá 2. Solicitar firma de certificación de colindancia 3. Diligenciamiento de documentos en KLIC
2. REVISAR Y ELABORAR, LOS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.	1. Revisión de actualización de pólizas conforme al recibo final contrato sede 1567-2025 MANTENIMIENTO 2. Revisión actualización de pólizas conforme al recibo final contrato sede 1568-2025 ADECUACIÓN
3. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES JURIDICOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DERIVADOS	1. Solicitud apoyo apremio de multa interventoría Sopo Briceño

DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL.	
4. REVISAR Y ELABORAR LA DOCUMENTACION SOPORTE PARA LOS EXPEDIENTES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS A SU CARGO, ASEGURANDO SU CORRECTA INTEGRACION DOCUMENTAL.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación
5. PROYECTAR LAS MINUTAS CONTRACTUALES Y DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION TERRITORIAL, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación
6. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES DE LAS MODIFICACIONES, LIQUIDACIONES CESIONES, SUSPENSIONES Y DEMAS GESTIONES CONTRACTUALES ASIGNADAS Y SEAN RADICADAS EN LA OFICINA DE LA SGCPA.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.
7. REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE LA SGCPA.	1. Revisión de Póliza de permiso con Resolución ANI 3745 e INVIAS 481 y 2649, reanudación del 17-07-2025 2. Solicitud verificación de póliza de prórroga al permiso Glorieta Casablanca con resolución 2718 en ejecución 3. Verificación de pólizas permiso de la ANI a ENEL 17995
8. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, PARA LA LEGALIZACION Y EJECUCION DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA DIRECCION TERRITORIAL.	1. TRAMITE OFICIO INVIAS-SS-OS-R25-0699
9. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES, AUDIENCIAS Y COMITES CUANDO SEA REQUERIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.
10. PROYECTAR CONCEPTOS JURIDICOS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y SUBPROYECTOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.
11. CONSOLIDAR Y REMITIR DE MANERA OPORTUNA LA INFORMACION SOLICITADA INSUMO DE LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA (CONTRALORIA GENERAL, PROCURADURIA, PERSONERIA, SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.
12. ELABORAR RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y DEMAS REQUERIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS, GARANTIZANDO OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCION DE LOS ASUNTOS JURIDICOS ASIGNADOS.	1. Dar respuesta al Respuesta Derecho de petición Solicitud de documentos relacionados con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-24250

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



**GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

Documento Firmado Electrónicamente